

MINISTERIO DE FOMENTO

2.838/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Información Pública del Estudio Informativo E11-E-161 «Autovía del Sur. A-4 de Madrid a Cádiz. Tramo: Los Palacios y Villafranca (Sevilla)-Jerez de la Frontera (Cádiz). Provincias de Sevilla y Cádiz».**

La Dirección General de Carreteras por Resolución de 29 de noviembre de 2007, ha aprobado provisionalmente el Estudio Informativo: «Autovía del Sur. A-4 de Madrid a Cádiz. Tramo: Los Palacios y Villafranca (Sevilla)-Jerez de la Frontera (Cádiz). Provincias de Sevilla y Cádiz». Clave: E11-E-161, ordenando que se someta el Estudio en sus diversas alternativas de trazado a Información Pública.

En virtud de dicha resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y los artículos 31 y 34 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete el Estudio Informativo a Información Pública por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (avenida Américo Vespucio, 5, portal 1-planta 1.ª-Isla de la Cartuja-Sevilla), Unidad de Carreteras de Cádiz (Paseo de las Acacias, 3-Cádiz), o en los Ayuntamientos afectados: Los Palacios y Villafranca, Utrera, Las Cabezas de San Juan, Lebrija, El Cuervo de Sevilla y Jerez de la Frontera.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación de accesos a las propiedades, así como las limitaciones a la propiedad que impone el artículo 25 de la vigente Ley de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen, se encuentra la Resolución de la Dirección General de Carreteras, ya citada, en la que se ordena la incoación del Expediente de Información Pública, a efectos de trazado y medioambiente.

La Información Pública, lo es también, por tanto, a los efectos establecidos en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, que modifica el Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, y su Reglamento (RD 1131/1988, de 30 de septiembre), relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Durante el expresado plazo podrán presentarse alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose de que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Sevilla, 4 de enero de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

2.849/08. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Mejora local. Acondicionamiento de la intersección de la CN-610, de Palencia a Orense, con la carretera autonómica P-940. N-610, puntos kilométricos 16+500 al 17+500. Tramo: Mazariegos. Provincia de Palencia».**

Clave del proyecto: 39-P-2410.

Término municipal: Mazariegos.

Provincia de Palencia.

Mediante Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 24 de septiembre de 2007, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado, ordenando a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor, la

aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mazariegos, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Palencia, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las dependencias del Ayuntamiento, los días y horas que a continuación se indican:

Término municipal: Mazariegos.

Día: 18 de febrero de 2008.

Hora: A partir de las nueve treinta horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Esta última publicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid), y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Palencia (avenida Simón Nieto, número 10, 5.ª planta 34071), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 15 de enero de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

2.960/08. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la que se anuncia la información pública y se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Proyecto de construcción de «Autovía A-33, Cieza-La Font de la Figuera. Tramo: A-31- A-35 (La Font de la Figuera). Provincias de Albacete, Alicante y Valencia».** Clave del Proyecto: 12-V-5910.

Por Resolución de fecha 5 de diciembre de 2007, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

La citada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los

bienes y adquisición de los derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres en base a lo contemplado en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre) a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Caudete, Almansa, Villena y La Font de la Figuera, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, en la Unidad de Carreteras de Alicante, y en la Unidad de Carreteras de Albacete, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Término municipal: Caudete.

Lugar: Ayuntamiento de Caudete.

Finca: 1. Polígono: 5. Parcela: 9018. Cultivo: Vía de comunicación, vía de comunicación (O.T.) y vía de comunicación (S.V.). Propietario: Desconocido. Superficie a expropiar: 6.538 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 93 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 247 metros cuadrados. Fecha: 7 de febrero de 2008, hora 10:00. Tipo: Parcial.

Finca: 2. Polígono: 5. Parcela: 5254. Cultivo: Almonds secano (O.T.), almendros secano (S.V.) y almendros secano. Propietario: Carrus Estaciones, S.L. Superficie a expropiar: 9 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 474 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 509 metros cuadrados. Fecha: 7 de febrero de 2008, hora 10:00. Tipo: Parcial.

Finca: 3. Polígono: 5. Parcela: 5453. Cultivo: Almonds secano. Propietario: Miguel García Jiménez. Superficie a expropiar: 1.492 metros cuadrados. Fecha: 7 de febrero de 2008, hora 10:20. Tipo: Parcial.

Finca: 4. Polígono: 5. Parcela: 9016. Cultivo: Vía de comunicación. Propietario: Desconocido. Superficie a expropiar: 91 metros cuadrados. Fecha: 7 de febrero de 2008, hora 10:20. Tipo: Parcial.

Finca: 5. Polígono: 5. Parcela: 5252. Cultivo: Labor secano, labor secano (O.T.) y labor secano (S.V.). Propietario: M. Carmen Gracia Guillem. Superficie a expropiar: 2.134 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 1.009 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 1.266 metros cuadrados. Fecha: 7 de febrero de 2008, hora 10:40. Tipo: Parcial.

Finca: 6. Polígono: 5. Parcela: 9006. Cultivo: Vía de comunicación (O.T.). Propietario: Desconocido. Superficie de ocupación temporal: 101 metros cuadrados. Fecha: 7 de febrero de 2008, hora 10:40. Tipo: Parcial.

Finca: 7. Polígono: 5. Parcela: 5249. Cultivo: Labor secano (O.T.). Propietario: Sat N 7207 Viveros Cambra. Superficie de ocupación temporal: 85 metros cuadrados. Fecha: 7 de febrero de 2008, hora 11:00. Tipo: Parcial.

Finca: 8. Polígono: 4. Parcela: 9011. Cultivo: Vía de comunicación, vía de comunicación (O.T.) y vía de comunicación (S.V.). Propietario: Desconocido. Superficie a expropiar: 51.366 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 98 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 262 metros cuadrados. Fecha: 7 de febrero de 2008, hora 11:00. Tipo: Parcial.

Finca: 9. Polígono: 4. Parcela: 9007. Cultivo: Vía de comunicación, vía de comunicación (O.T.) y vía de comunicación (S.V.). Propietario: Desconocido. Superficie a expropiar: 4.466 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 150 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 33 metros cuadrados. Fecha: 7 de febrero de 2008, hora 11:00. Tipo: Parcial.

Finca: 10. Polígono: 4. Parcela: 364. Cultivo: Olivos secano. Propietario: Herederos de María Jesús Felipe